

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRIBUTARIAS - RAET EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado para el contribuyente que tiene una actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito, que modifique la información entregada al momento de la inscripción, deberá actualizar los datos del registro de actividades económicas tributarias RAET en el Municipio de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>Son los contribuyentes catalogados como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que se encuentran inscritos en el Registro de Actividades Económicas RAET y requieran actualizar su información.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización de datos en el Registro de Actividades Económicas Tributarias.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de Identidad (presentación).2. Formulario de inscripción o actualización del RAET firmado por el contribuyente, representante legal o apoderado según corresponda.3. Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (en caso de cambio de correo electrónico).4. Certificado del RUC del contador. (Para Personas Naturales o Jurídicas obligadas a llevar contabilidad). <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Para extranjeros</p> <ul style="list-style-type: none">• Pasaporte (Copia). <p>Para Artesanos</p> <ul style="list-style-type: none">• Calificación artesanal vigente, emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (Copia). <p>Para empresas en proceso de Liquidación</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de la entidad pública de control donde se declara la disolución y se ordena la liquidación.• Nombramiento del liquidador.• Cédula del Liquidador (presentación). <p>En caso de Sociedades o jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (Copia). <p>Para personas con Discapacidad (Aplicable hasta el ejercicio fiscal 2021).</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública (Presentación) <p>Para Entidad sin fines de lucro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos y reforma en caso de existir aprobados por el organismo ante el cual la organización se encuentra registrada (Copia). <p>Por Fallecimiento de la Persona Natural.</p> <ul style="list-style-type: none">• Posesión efectiva elevada a escritura pública (copia).

Otros:

Para el caso de terceras personas.

- Carta de autorización (original) o, poder notariado (copia); o procuración judicial (copia)
- Cédula de la persona autorizada (copia)

En caso que la actualización la realice un apoderado

- Copia del poder.

Nota: Para proceder con la actualización del Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET el contribuyente debe acercarse al Municipio después de 48 horas de efectuada la actualización del RUC en el SRI.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria, dependiendo del tipo de contribuyente (Persona Natural no obligada a llevar contabilidad, Natural obligada a llevar contabilidad, Sociedades) <https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleForm.aspx?Grupo=Gesti%C3%B3n%20Tributaria#info> , opción Gestión Tributaria.
2. Llenar el formulario de inscripción o actualización del Registro de Actividades Económicas Tributarias (RAET).
3. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal de su preferencia y solicitar un turno.
4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado.
5. Recibir el Documento de Registro de Patente actualizado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

La atención se realiza en los balcones de Servicios de las Administraciones Zonales:

CALDERÓN

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari
Teléfonos: 2825393 / 2428401

ELOY ALFARO

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.
Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.
Teléfonos: 3952300 ext 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.
Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.
Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.
Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina
Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.
Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín
Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.
Teléfonos: 3952 - 300 ext 1304

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Capítulo I del Libro III.1.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Capítulo VIII del Libro III.5 .
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Capítulo IV del Libro III.5 .
- [Código Tributario](#). Art. Artículo 96.
- [Código Tributario](#). Art. Artículo. 35 .
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículos desde el 546 al555.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo. 491 literales (e,i).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia